



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de desarrollo comunitario. A continuación:

Cargo	: Guardias.
Vacantes	: 4.
Remuneración	: Sueldo Bruto\$ 600.000.
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 44 Horas. Turnos rotativos 4x4.

Objetivo del cargo:

Realizar labor de vigilancia y seguridad, en función del cumplimiento de los lineamientos y objetivos de la Dirección municipal, así como velar por el bienestar de nuestros vecinos y colaboradores de la Comuna de Curacaví, así como de la infraestructura.

Perfil de cargo

- Poseer 4to medio rendido.
- Curso de OS-10 (vigente o vencido).
- Experiencia en el cargo.
- Disponibilidad para realizar turnos rotativos.

Funciones del cargo

- Realizar labores de vigilancia y seguridad de o los recintos asignados.
- Asistencia responsable y cumplimiento de los turnos de trabajo, manteniendo la continuidad de la labor bajo su cargo.
- Verificar ingreso al recinto, velando por la seguridad de los y las integrantes de la Ilustre Municipalidad de Curacaví.
- Velar por el cumplimiento y coordinación de los protocolos de seguridad frente a situaciones de emergencia.
- Cuidar el equipamiento para el desarrollo de la labor de vigilancia.
- Reportar e Informar a la jefatura sobre posibles mantenimiento y reparación de la infraestructura de rejas, puertas y luminarias al interior del recinto.



- Inspeccionar y mantener el inventario de equipos y bienes requeridos, con el fin de resguardar el correcto desarrollo de funciones de seguridad.
- Mantener el contacto, coordinación del recinto de las Unidades municipales.
- Coordinar la mantención, orden y aseo de las casetas y espacios requeridos para el desempeño de la labor de vigilancia.

Antecedentes Requeridos:

- Copia simple del Licencia de estudios medios.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado curso OS-10.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.

Recepción de antecedentes: Desde el día 12 al 18 de abril del 2023.

Recepción de antecedentes: Los postulantes pueden entregar o enviar sus antecedentes por cualquiera de las dos vías. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto "**Concurso público Guardia**".

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Guardia**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos,



alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
